

MENDOZA, 20 de febrero de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 801/26 caratulado: "CM-Desig. GIOIA, Ma. Valeria, Ord. N° 2/20 CD, Ayte 1ª (S)-Reem, "A. y Morf. Musical".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación, en carácter de reemplazante, a la Prof. María Valeria GIOIA, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "**Análisis y Morfología Musical I-II**" y "**Análisis y Morfología Musical**", cuya solicitud se encuentra motivada por la disposición *transitoria* del cargo obtenido ante la licencia por incompatibilidad (*funciones de mayor jerarquía*) de la titular del cargo, Prof. Natacha Soledad SANCHEZ.

Que, Dirección de Personal informa que la Prof. María Valeria GIOIA no registra situación de revista en esta dependencia. Asimismo posee certificado de Aptitud psicofísico definitivo.

Que, además, la presente designación excede las atribuciones conferidas por Ord. 2/20 C.D. por lo que corresponde ser tratado a consideración por el Consejo Directivo.

Que, por último, ante la inminencia suscitada por el cierre de liquidación de haberes del corriente mes y que además a la fecha no comienza a sesionar dicho cuerpo colegiado, resulta necesario la prosecución de la presente designación mediante el mecanismo Ad-Referéndum.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GIOIA, María Valeria
Documento Único	33.167.750
CUIL o CUIT	27-33167750-2
Legajo N°	36093

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Carácter	Reemplazante (mientras dure la licencia por incompatibilidad de la titular, Prof. Natacha SANCHEZ)

Resol. N° 37


L.C. NATALIA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de febrero de 2026
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2026 e intertanto dure la licencia por incompatibilidad de la Prof. SÁNCHEZ (Titular del cargo)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Análisis y Morfología Musical I y II"
2)	"Análisis y Morfología Musical"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Análisis y Morfología Musical I y II - Análisis y Morfología Musical"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudios del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Instrumento	14,28%
6476	Profesorado de grado Universitario en Teorías Musicales	14,28%
5329	Licenciatura en Dirección Coral	14,28%
2023	Licenciatura en Composición Musical	14,28%
899	Licenciatura en Canto	14,28%
6466	Profesorado de Grado Universitario en Música	14,32%
6293	Licenciatura en Música Popular	14,28%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	814	Ayudante de Primera con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 37


 L.C. MARTINA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VITIANA BRACCHI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO